

APRUEBA CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE INDICA.

DECRETO EXENTO N° 00.700/2016.

Arica, julio 12 de 2016.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto:

VISTO:

Lo dispuesto en el DFL N°150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación; Resolución N° 1600, de noviembre 06 de 2008, de la Contraloría General de la República; Resoluciones Exentas CONTRAL. N°s. 0.01 y 0.02/2002, ambas de fecha enero 14 de 2002; Carta Adm. N° 70/16, de julio 05 de 2016, Traslado REC. N° 411/16, de julio 06 de 2016, los antecedentes adjuntos y las facultades que me confiere el Decreto N° 268, de 17 de junio de 2014, del Ministerio de Educación.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad de Tarapacá es una corporación de derecho público, autónoma y con patrimonio propio, regida por su estatuto orgánico, Decreto con Fuerza de Ley N°150 del 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación Pública y en cuyos objetivos y fines, entre otros, se encuentran la enseñanza y el cultivo superior de las artes, las letras y las ciencias.

Que, por su parte, el Liceo Federico Varela es el primer establecimiento de Enseñanza Media de la comuna de Chañaral - Región de Atacama, registra una matrícula promedio de 700 alumnos(as), imparte enseñanza en las modalidades Humanista Científica y Técnico Profesional, con las especialidades de Mecánica Industrial con mención Mantenimiento Electromecánico y Administración con mención en Logística.

Que, en el mes de junio del presente año, ambas parte firmaron un Convenio de Colaboración que tiene por objeto el establecimiento del marco de acción general, dentro del cual se van a desarrollar las acciones entre las instituciones consistentes en la colaboración, cooperación y apoyo mutuo en el desarrollo y cumplimiento de sus respectivos objetivos institucionales.

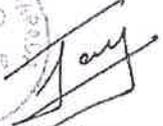
Lo solicitado por el Sr. Iván Guzmán Navarro, Director del Departamento de Admisión y Vinculación, en Carta Adm. N° 70/16, de julio 05 de 2016.

DECRETO:

1.-Regularizase el siguiente acto administrativo.

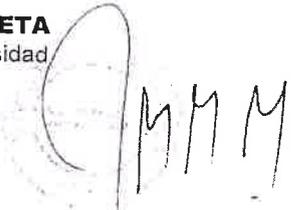
2.-Apruébase el **CONVENIO DE COLABORACIÓN** titulado: **"LICEO FEDERICO VARELA DE CHAÑARAL MARCO SITUACIONAL DEL LICEO FEDERICO VARELA DE CHAÑARAL"**; contenido en documento adjunto, compuesto de seis (06) hojas, rubricadas por el Secretario de la Universidad de Tarapacá.

Regístrese, comuníquese y archívese.


LUIS TAPIA ITURRIETA
Secretario de la Universidad

AFF.LTI.ycl.


ARTURO FLORES FRANULIC
Rector


26 JUL 2016



UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ

LICEO FEDERICO VARELA CHAÑARAL MARCO SITUACIONAL DEL LICEO FEDERICO VARELA DE CHAÑARAL.

1.- El Liceo Federico Varela es el primer establecimiento de Enseñanza Media de la comuna de Chañaral, registra una matrícula promedio de 700 alumnos(as), imparte enseñanza en las modalidades Humanista Científica y Técnico Profesional, con las especialidades de Mecánica Industrial con mención Mantenimiento Electromecánico y Administración con mención en Logística. Su equipo directivo está constituido por; Director, Subdirector, Inspector General, Jefe de UTP, Jefe de Área Técnico Profesional, Orientador. Su planta de funcionarios está integrada por 41 Docentes de aula, 21 Asistentes de la Educación, y profesionales de apoyo tales como; Asistente Social, Psicóloga, Psicopedagoga, Fonoaudiólogo, los cuales, conforman el equipo del Proyecto de Integración, que atiende alumnos(as) con capacidades diferentes.

2.- Como establecimiento de la Educación Pública sus alumnos(as) pertenecen a sectores de alta vulnerabilidad social, y registra un 76.8 % de Índice de Vulnerabilidad Escolar (IVE).

3.- El establecimiento tiene un moderno edificio con una superficie de terreno de 15.969 m² y superficie construida de 6.438,6 m² en el primer piso y 2.400,68 m² en el segundo piso, con salas de clases implementadas con proyector, computador y conexión a internet. Laboratorios de computación, talleres de las especialidades técnico profesional con un estado de avance 3.0 proyecto del MINEDUC con inversión cercana a los \$ 126.000.000 (ciento veintiséis millones de pesos). Laboratorios de biología, física, química, de inglés, biblioteca, estadio techado, multicancha, salón auditorium con modernas butacas y amplio escenario, proyector y amplificación de calidad. Aulas tecnológicas; de artes visuales, de educación musical. Comedor con capacidad de atención para 250 alumnos. Los docentes cuentan con sus respectivas salas de clases y los alumnos(as) rotan de acuerdo a los horarios al estilo universitario.

4.- Se cuenta con la asesoría de la Fundación Chile, con el objetivo de mejorar la gestión institucional, a través, de la aplicación del proyecto DesarrollaT en un período de cinco años, a finalizar el 2016, financiado por la empresa Anglocopper. Dirigido al equipo directivo, a los docentes y con mayor énfasis hacia la enseñanza técnico profesional por una mejor calidad de esta modalidad.

5.- El establecimiento ejecuta un Programa de Mejoramiento Educativo (PME) propiciado por el MINEDUC cuya meta principal es el Fortalecimiento de los Aprendizajes de los alumnos(as) y a la vez, que se vea reflejado en el mejoramiento progresivo de los índices de SIMCE y PSU en un período de cuatro años. Para ello, el PME permite optar por los recursos humanos, iniciativas de mejora y de implementación necesarias para el logro de mejores resultados.

6.- Al servicio de los alumnos(as) de los cursos terceros y cuartos medios, funciona un Preuniversitario financiado por Codelco Proyecto El Salvador, el cual, atiende en horarios complementarios, en el refuerzo y preparación de los alumnos(as) que optan por la continuación de estudios de Educación Superior.





UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ
HUMANISMO Y CALIDAD

7.- A partir del año 2015 se ha dado inicio al Programa de Acompañamiento y Acceso Efectivo a la Educación Superior – PACE – y cuya entidad ejecutora es la Universidad de Atacama.

8.- El Liceo Federico Varela cuenta con un Consejo Asesor Empresarial conformado por empresas como: Codelco Proyecto El Salvador, Angloamericacopper, ENAMI, Transportes Tamarugal. Este Consejo cumple un rol de asesoría y consulta sobre los estados y proyecciones del desarrollo económico regional y local, los requerimientos de técnicos y competencias laborales, estos nexos han permitido mayores coberturas de las prácticas profesionales y un importante aumento de alumnos titulados.

9.- El Aluvión ocurrido el 25 de Marzo del año 2015, marcó en forma trágica a Chañaral, con su centro comercial destruido, pérdida de vidas humanas, personas que a la fecha aún siguen desaparecidas, viviendas totalmente destruidas con el consiguiente dolor de las familias y vecinos, un entorno fuertemente contaminado por el acarreo de relaves mineros de toda la cuenca del río Salado, con pérdida de las fuentes de trabajo, con una alto índice de cesantía, todo ello, ha producido una baja sustantiva en la calidad de vida de sus habitantes.

Frente a esta tragedia, el Liceo Federico Varela se transformó en el único centro de atención de los damnificados; albergue, centro de alimentación, atención de salud, acopio de la ayuda solidaria, centro operativo de los planes de emergencia, medios de comunicación local y nacional, en un tiempo extendido hasta el mes de Mayo.

Las clases se reiniciaron con fecha 1º de Junio del año 2015 con un plan de contingencia horaria de 8:00 horas a 13:00 horas según directrices del MINSAL y MINEDUC por estar insertos en zona de catástrofe. En referencia al contexto y a los tiempos disponibles, se han realizado las adecuaciones curriculares que responden a la aplicación de aprendizajes significativos.

Esta pérdida en los aprendizajes desde ya marcan los desafíos pedagógicos y curriculares de los años venideros, sumado a un plan de mejora en los niveles de motivación, autoestima y proyecto de vida de nuestros alumnos(as).





ANTECEDENTES PRO CONVENIO DE COLABORACIÓN LICEO FEDERICO VARELA DE CHAÑARAL Y UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ



La Universidad de Tarapacá se ha constituido en la más importante institución de educación superior del norte de Chile, y a su vez, en palanca de desarrollo regional y nacional, destacándose en los diversos ámbitos de su quehacer académico, científico y cultural tales como:

- La formación de profesionales con el más alto nivel de competencias con un profundo sentido de responsabilidad con el entorno y una sólida formación en valores. A la vez, propicia oportunidades para que éstos puedan alcanzar grados académicos de nivel superior.
- En el campo de la ciencia y tecnología; con políticas de investigación e innovación al servicio del desarrollo científico.
- Comprometida con el desarrollo de la región desértica - costera y minera, promoviendo el conocimiento en el sector de los recursos naturales renovables y no renovables.
- Con conocimiento fundamentado en el avance de las ciencias básicas que propician además, el progreso en las áreas de la salud y las ciencias sociales, fundamentales en el desarrollo humano de la región.
- Promocionando el desarrollo de las artes y la cultura, posicionándose en la región y trascendiendo sus fronteras.

De esta forma, considerando los fines y objetivos de ambas instituciones, se suscribe un Convenio de Colaboración, que diseñe un marco global de actuación y cooperación entre la Universidad de Tarapacá y el Liceo Federico Varela de Chañaral, que se registrá por las cláusulas siguientes:

PRIMERO.- El presente Convenio tiene por objeto el establecimiento del marco de acción general dentro del cual se van a desarrollar las acciones entre las partes, consistentes en la colaboración, cooperación y apoyo mutuo de ambas organizaciones en el desarrollo y cumplimiento de sus respectivos objetivos institucionales.

SEGUNDO.- La prestación recíproca entre las partes de la referida colaboración, en las materias especificadas en el presente Convenio, no implica necesariamente el compromiso de proporcionar recursos económicos o de cualquier clase de una a favor de la otra. En este contexto, cabe señalar que entre las partes no existirá relación jurídica laboral.

TERCERO.-

De la Enseñanza Humanista Científica.

- La Universidad de Tarapacá propiciará el ingreso de los alumnos(as) del Liceo Federico Varela de Chañaral a las diversas carreras que oferte de acuerdo a la normativa regular de ingreso determinado por el CRUCH y con acceso efectivo a los diversos beneficios de becas nacionales e





institucionales que hagan posible la continuidad de sus estudios, como también, poner a disposición de ellos los profesionales de apoyo en instancias que sean requeridos.

- En la medida de lo posible, proporcionará ingresos especiales para alumnos (as) destacados en las diversas áreas del conocimiento y la cultura; como las ciencias, artes, letras, deportes, folklore, y cuyo perfil demuestre las capacidades y habilidades requeridas para enfrentar estudios de nivel universitario. Los profesionales responsables del Liceo Federico Varela entregarán en los plazos requeridos los informes técnicos para hacer efectiva estas postulaciones.

- El Liceo Federico Varela compromete su gestión a nivel de autoridades regionales y comunales de Atacama y Chañaral respectivamente, para lograr becas especiales que permitan el sostenimiento económico que implica la continuidad de los estudios universitarios.

- La UTA proporcionará las instancias de nivelación para casos de alumnos(as) que sean necesarios a través de los propedéuticos, bachillerato u otras instancias, con el objetivo de mejorar sus niveles académicos.

CUARTO.-

De la enseñanza Técnico Profesional.

La Universidad de Tarapacá estudiará la factibilidad de generar un sistema de ingreso especial para los alumnos(as) egresados de la educación técnico profesional del Liceo Federico Varela considerando algunos requisitos tales como:

- Tener mérito académico promedio de enseñanza media igual o superior a 5,5.

- Postular en el período que corresponda a financiamiento del MINEDUC (Beca Bicentenario, crédito solidario u otros), para que se haga efectiva en el año que inician los estudios.

- Postular a beneficios institucionales de becas u otros que propicie la Universidad en apoyo de los estudiantes del nivel tecnológico.

- Establecer las normativas de regulación y mantención de los beneficios en base a logros académicos, promedio de su cohorte.

- Propiciar prácticas profesionales e ingreso al campo laboral.

- Propiciar la continuidad de estudios de los alumnos destacados, ingreso a carreras de ingeniería u otras afines a la carrera estudiada.

El Liceo Federico Varela de Chañaral, a la vez, compromete su gestión con autoridades locales y empresas del entorno para lograr becas y otros beneficios para los egresados de la enseñanza técnico profesional que continúen estudios técnicos en la Universidad de Tarapacá.

También se propone a la UTA estudiar la posibilidad de generar un sistema de articulación con especialidades T.P. y carreras CFT afines, como es el caso de mecánica y administración, para ello,





será necesario realizar el nexo curricular y una normativa que haga posible la convalidación de módulos básicos, permitiendo hacer un avance en la malla curricular de la carrera.



La Enseñanza Técnico Profesional del Liceo Federico Varela permanentemente tiene que estar evaluando la pertinencia de las especialidades en el contexto laboral y para ello, debe contar con un banco de datos actualizados.

Frente a esta dinámica la UTA apoyará con información relevante en temáticas como; investigaciones científicas y tecnológicas, recopilación de información del ámbito empresarial y gubernamental, conocimiento de planes estratégicos de desarrollo regional etc.

Estos datos son importantes referentes para los estudios e implementación de nuevas especialidades requeridas por el entorno laboral.

También en los niveles tecnológicos la UTA incorporará en la medida que sea posible al perfeccionamiento de los docentes que imparten enseñanza en la modalidad técnico profesional.

QUINTO.- La UTA realizará junto al establecimiento una agenda de actividades desde el área de admisión, cuyo objetivo es apoyar el proceso académico y egreso de los alumnos del establecimiento, estas actividades pueden ser:

- Charlas vocacionales, cortos teatrales, talleres, pasantías de alumnos en la UTA, pausas saludables, participación en ferias vocacionales, orientación para alumnos y apoderados en los procesos de becas y financiamiento, entre otras actividades de mutuo acuerdo.

SEXTO.- La UTA extenderá invitaciones para participar de distintas instancias de capacitación y perfeccionamiento para docentes y directivos del establecimiento, las actividades pueden ser:

- Acceso a los programas de Post-Grado y Especializaciones, Perfeccionamiento Técnico a docentes T.P. talleres, cursos, seminarios, charlas, actividades de intercambio de experiencias, entre otras.

SÉPTIMO.- El Liceo Federico Varela compromete las instancias de realización de prácticas profesionales de los estudiantes de la UTA en proceso de culminación de sus carreras, de acuerdo a la normativa que la UTA cuenta para ello, entre ellas: Pedagogías, Psicología, Trabajo Social, Ingeniería Comercial, Contador Auditor, Ingeniería Civil en Computación e Informática, Pedagogía en Inglés, Químico Laboratorista, Fonoaudiología, Pedagogía en Música etc.

OCTAVO.- La duración del presente convenio será de dos años, contado desde la total tramitación del acto administrativo aprobatorio, prorrogable automática y sucesivamente por períodos iguales, salvo que alguna de las partes, con a lo menos tres meses de anticipación al vencimiento del término del convenio, solicite el término de éste.

- Cada una de las partes designa en el presente acto a un Coordinador del Convenio que velará por el cumplimiento y logro de los objetivos del mismo e informará y coordinará sus actuaciones con el Coordinador de la otra parte, dinamizando su desarrollo.





- El Coordinador del Convenio, por parte de la Universidad de Tarapacá, será el Director de Admisión y Vinculación Don **IVÁN**



GUZMAN NAVARRO; por el Liceo Federico Varela de Chañaral será el Sr. Subdirector Don **MIGUEL CARMONA ARREDONDO**.

NOVENO.- Las partes guardarán absoluta reserva y confidencialidad acerca de cualquier información que le refiera la otra parte o que pueda conocer a consecuencia de la realización de las prestaciones contenidas en el presente Convenio comprometiéndose, asimismo, a no publicar ni divulgar ningún dato que se considere confidencial, sin la autorización expresa de la otra parte y deberán mantener dicha confidencialidad en tanto se encuentre vigente este Convenio.

DÉCIMO.- Se comprometen las partes de coordinar reunión/reuniones, con el propósito de articular el convenio, cuantificar y evaluar ingreso de los estudiantes, carreras seleccionadas, beneficios recibidos, continuidad, seguimiento, así como establecer cronograma o carta Gantt en el cual, se programan las actividades a realizar en el año que corresponda, con el objetivo de evaluar actividades y mejoramiento del convenio.

DÉCIMO PRIMERO.- En caso de renovación, incorporación de cambios o consideraciones al convenio, se firmará un anexo.

En aceptación de cuanto antecede, las partes firman el presente Convenio en cuatro ejemplares, a un mismo efecto a través de sus representantes debidamente autorizados, quedando dos copias en poder de cada parte.

En representación de la institución Liceo Federico Varela de Chañaral firman:



HÉCTOR ANTONIO VOLTA ROJAS
Alcalde
Comuna de Chañaral

OSCAR EDUARDO VARAS NARANJO
Director
Liceo Federico Varela
Chañaral

DR. ARTURO FLORES FRANJICA



Rector
Universidad de Tarapacá
Arica - Chile
Rut: 70.770.800-K

JORGE SIXTO GONZÁLEZ CARREÑO
Jefe Departamento
Administración de Educación Municipal
Chañaral - Chile

Chañaral, Junio 2016

